

TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL C.G DEL PROCESO

RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO: EJECUTIVO RADICADO 2020-285

DEMANDANTE: RUBEN DARIO MOSQUERA VARGAS

DEMANDADOS: LUZ MARINA AGUIRRE CARDONA Y GLORIA LUCERO BERNAL AGUIRRE

RADICADO: 17001-40-03-005-2020-00285-00

Se corre traslado a la parte demandante, de los recursos presentados por las señoras **LUZ MARINA AGUIRRE CARDONA Y GLORIA LUCERO BERNAL AGUIRRE**, frente al auto No. 1007 del 14 de agosto del 2020, por el término de tres (03) días de conformidad con el artículo 319 y 110 del Código General del Proceso.

Fijación: Dos (02) de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Término de traslado: tres (03) días.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

Desfijación: Veintinueve (02) de diciembre de 2020 a las a las 6:00 p.m.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

Firmado Por:

VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3dc2c50acfbcf04cfa4ec2e6339b8a1baadf93b773d328920e4345ffb92ab8c3

Documento generado en 01/12/2020 05:27:04 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**